

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 9 de febrero de 2021

VISTO:

El Proveído N° 064-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 8 de febrero de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **RATIFICAR** al Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Licenciado MARIO FERNANDO CALLER SALAS** identificado con DNI Nro 09532153, en el cargo de confianza de **SECRETARIO GENERAL** de la **UNTELS** con las responsabilidades que el cargo amerita por el periodo **Enero - diciembre 2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 021-2020 UNTELS de fecha 10 de febrero de 2020 se encarga al **Licenciado MARIO FERNANDO CALLER SALAS** en el cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la **UNTELS** con las responsabilidades que el cargo amerita.

Que, mediante Oficio N° 0845-2021 SUNEDU-02-15-02 la Jefatura de la Unidad de Registros y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU solicita la inscripción de la ampliación de vigencia del cargo del Secretario General con identificación de fecha de inicio y término del encargo.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RATIFICAR** en el cargo de confianza al **SECRETARIO GENERAL** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con las responsabilidades que el cargo amerita al Licenciado **MARIO FERNANDO CALLER SALAS**, identificado con DNI Nro 09532153, por el periodo **Enero - diciembre 2021**.

...///

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución al Licenciado Mario Fernando Caller Salas.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente resolución a la **Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU**, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al **Secretario General de la UNTELS**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. FORTUNATO ALVA DÁVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General